

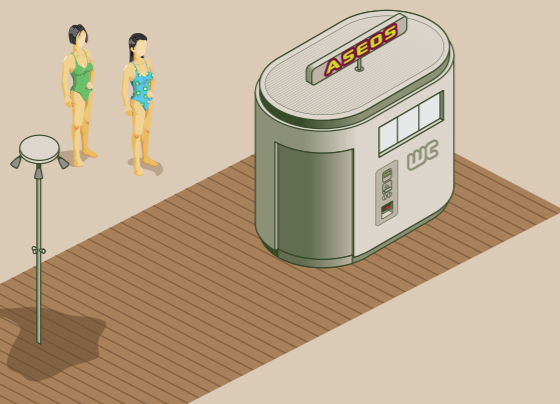
Playas idóneas

LAS NORMAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (UNE-EN ISO 9001), MEDIO AMBIENTE (UNE-EN ISO 14001) Y ACCESIBILIDAD (UNE 170001), AMPLIAMENTE UTILIZADAS POR LAS EMPRESAS TAMBIÉN SON APLICADAS EN UN NÚMERO CADA VEZ MAYOR DE PLAYAS.

Infografía: Mariela Bontempi

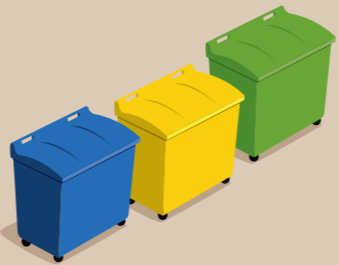


SERVICIOS DE LIMPIEZA: deben realizar vaciado de papeleras, basuras, cribado y rastrillado de la arena, retirada de algas, animales muertos u objetos devueltos por el mar.



ASEOS PÚBLICOS, DUCHAS, LAVAPIÉS Deben ser limpiados, desinfectados y mantenidos frecuentemente. Sus vertidos deben estar conectados al alcantarillado o bien que se impida su vertido y se transporte posteriormente con los medios adecuados a alguna estación depuradora de aguas residuales con la correspondiente autorización.

ALQUILER DE SOMBRAS Y HAMACAS, PATINES, ETC: Su instalación debe estar autorizada. Si hay artefactos a motor, deben disponer de las correspondientes licencias y seguros.



PAPELERAS Los residuos generados por los usuarios deben ser gestionados correctamente.



SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Pueden recoger sugerencias, quejas, peticiones de información, etc. de los usuarios que ayudan a los sistemas de gestión a detectar y establecer objetivos y áreas de mejora.

SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON LIMITACIONES: Se ponen a disposición de personas con discapacidad sillas anfibas para la toma de baños de mar asistidos por profesionales.



SOCORRISTA: Debe estar cualificado para el puesto que desempeña



CHIRINGUITOS: Deben contar con la pertinente autorización administrativa y cumplir la legislación referida a higiene y seguridad alimentaria. Deben realizar una correcta segregación de los residuos que generan y no pueden realizar ningún vertido a la arena.



POSTA SANITARIA: Debe contar con la dotación sanitaria necesaria para atender accidentes. Los residuos sanitarios deben gestionarse correctamente.



CALIDAD DE LAS AGUAS Se requiere la realización de analíticas para confirmar la aptitud del agua para el baño, incluyendo, entre otros, parámetros microbiológicos como concentración de estreptococos y coliformes totales y fecales. Si las condiciones del agua no son adecuadas para el baño, debe ponerse en marcha un mecanismo de información a usuarios y bañistas informando de tal situación e incluso prohibiendo, si fuera necesario, el baño en determinadas zonas.